



Resolución Directoral

Ica, 13 de setiembre del 2024

VISTO:

El expediente administrativo N° 24-016086-001, que contiene el Informe N° 052-2024-HRI-OEA-ORRH/USEEL, de fecha 23 de Agosto del 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Selección, Evaluación, Escalafón y Legajos del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 877-2024-HRI/DE, de fecha 22 de Agosto del 2024, se resuelve Designar las funciones como Jefe de la Oficina de Economía del Hospital Regional de Ica al ECON. VICTOR CHUMPITAZ QUISPE Nivel remunerativo F-3, el mismo que se encuentra calificado con cargo de confianza según código CAP- P N° 0047.

Que, mediante Nota N° 770-2024-GORE-HRI-DA/ORRH, remite el Informe N° 052-2024-HRI-OEA-ORRH/USEEL, de fecha 23 de Agosto del 2024, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Selección, Evaluación, Escalafón y Legajos del Hospital Regional de Ica, informa del error involuntario cometido en la revisión del cumplimiento de perfil para el cargo de Jefe de Economía debiendo rectificarse el Informe Técnico N° 066-2024-HRI-OEA-ORRH/USEEL.

Que, mediante Informe Técnico N° 208-2024-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRH/UBPYRL, la Jefa de la Unidad de Beneficios, Pensiones y Relaciones Laborales de la Oficina de Recursos Humanos solicita la Nulidad de Oficio de la Resolución Directoral N° 877-2024-HRI/DE.

Que, mediante Informe Legal N° 261-2024-GORE-ICA-HRI/OAJ, de fecha 04 de Setiembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica opina dar el término de contratación por incumplimiento de perfil para la Jefatura de Economía del Hospital Regional de Ica.

///...

Siendo así, el hecho expuesto vulnera la normativa señalada, pues conforme a lo informado la Unidad de Selección, Evaluación, Escalafón y Legajos, el Profesional Designado como Jefe de la Oficina de Economía no cumple con el perfil requerido, habiendo consignado su cumplimiento por error involuntario, toda vez que no cuenta con el título profesional de Contador Público, lo que afecta la continuidad, el resultado y el logro de objetivos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública al no garantizar una relación válida entre el funcionario o servidor público y la Entidad.

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar por **CONCLUIDA** a partir de la fecha de notificada la presente resolución, la Designación de Funciones como **JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMIA** del Hospital Regional de Ica, al **ECON. VICTOR CHUMPITAZ QUISPE**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina, dándoseles las gracias por los servicios prestados. -----

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dra. GLORIA TERESA GARCIA GARCIA
DIRECTORA EJECUTIVA
C.M.P. N° 058871

GTGG/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
JAFI/J-OAJ

